



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO



**EXPEDIENTE N°:** 7219/2020

**INICIADOR:** SUBSECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN – DIRECCION GENERAL DE CANAL 3

**EXTRACTO:** S/ADQUISICION DE EQUIPOS

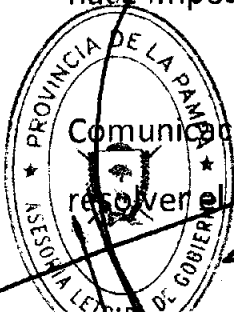
DICTAMEN ALG N° 173/201

**Señor Secretario General de la Gobernación:**

Las presentes actuaciones han sido remitidas ante este Órgano Asesor a los efectos de examinar, desde el punto de vista estrictamente jurídico, el proyecto de decreto, glosado a fojas 8/9, por el que se propicia aprobar la contratación directa tramitada bajo el expediente del título, por la Subsecretaría de Medios de Comunicación - Dirección General de Canal 3, y autorizar al Señor Secretario General de la Gobernación a suscribir la orden de provisión para la adquisición del equipamiento denominado "Sistema de Compresión y Modulación de Radiofrecuencia para subida de Telepuerto Satelital" necesario para subir la señal al satélite que distribuye la misma a toda la red de repetidoras, cableoperadores y TDA, con encuadre legal en la excepción prevista en el Artículo 34º, inciso c) subinciso 1) de la Ley Provincial N° 3 de Contabilidad –Modificada por Norma Jurídica de Facto N° 930- y consecuentemente adjudicar a la firma VEC S.R.L tal provisión por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SIETE CON DIECIOCHO (U\$ 23.207,18), que serán abonados contra la recepción de conformidad de los bienes dentro de los 30 días corridos (conf. art. 1º).

I - Concretamente, a fojas 1 el Señor Gerente Técnico de LU 89 TV Canal 3 comunica que se ha producido una falla grave en el TELEPUERTO encargado de subir la señal de LU 89 TV CANAL 3- "LA TELEVISIÓN PUBLICA PAMPEANA", al satélite ARSAT 1 que distribuye la misma a toda la red de repetidoras, cableoperadores y TDA aclarando que el grado de dificultad de la falla hace imposible su reparación.

A fojas 2, la Subsecretaría de Medios de Comunicación detalla las especificaciones técnicas del equipamiento necesario para resolver el problema cuya solución resulta urgente.





Provincia de La Pampa  
Presoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO



**EXPEDIENTE N°:** 7219/2020

**INICIADOR:** SUBSECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN - DIRECCION GENERAL DE CANAL 3

**EXTRACTO:** S/ADQUISICION DE EQUIPOS

DICTAMEN ALG N° 173/20

A fojas 4 consta la afectación preventiva de fondos por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 2.700.000).

A fojas 6, el requirente informó al Señor Gobernador de la situación planteada y solicitó autorización para la adquisición de la provisión necesaria en moneda extranjera; a la misma foja obra el autorizado del Señor Gobernador.

A fojas 8, rola autorización otorgada por el Contador General de la Provincia al Tribunal de Cuentas para que intervenga en la etapa de control previo sin la correspondiente orden de provisión, justificando ello en el estado de excepción provocado por la pandemia del COVID 19 y la emergencia en salud pública vigente.

A fojas 8/9 obra el proyecto de decreto objeto de esta intervención por el que se propicia aprobar la contratación directa tramitada bajo Expediente N° 7219/20, por la Subsecretaría de Medios de Comunicación - Dirección General de Canal 3, y autorizar al Señor Secretario General de la Gobernación a suscribir la orden de provisión para la adquisición del equipamiento denominado "Sistema de Compresión y Modulación de Radiofrecuencia para subida de Telepuerto Satelital" necesario para subir la señal al satélite que distribuye la misma a toda la red de repetidoras, cableoperadores y TDA, con encuadre legal en la excepción prevista en el Artículo 34º, inciso c) subinciso 1) de la Ley Provincial N° 3 de Contabilidad -Modificada por Norma Jurídica de Facto N° 930- y consecuentemente adjudicar a la firma VEC S.R.L tal provisión por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SIETE CON OCHO (US\$ 23.207,18), que serán abonados contra la recepción de conformidad de los bienes dentro de los 30 días corridos.





Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO



**EXPEDIENTE N°:** 7219/2020

**INICIADOR:** SUBSECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN – DIRECCION GENERAL DE CANAL 3

**EXTRACTO:** S/ADQUISICION DE EQUIPOS

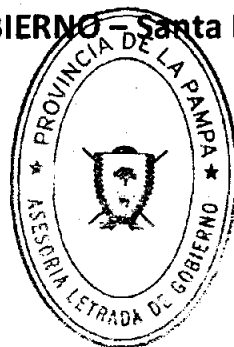
DICTAMEN ALG N° 173/20

II - Ahora bien, compulsado el descripto decreto proyectado, se advierte que este último encuentra justificación en los hechos y se ajusta al derecho (conf. Artículo 34º, inciso c) subinciso 1) de la Ley Provincial N° 3 de Contabilidad) y se halla debidamente motivado, con lo cual, no existen observaciones sustanciales que formular a su respecto, máxime si se tiene en cuenta que, como es de público y notorio conocimiento, el canal público no se encuentra transmitiendo, situación por demás justificante del encuadramiento en la contratación de urgencia de la provisión.

Por su parte, desde el punto de vista formal evidencia una adecuada técnica legislativa, en consecuencia, tampoco merece objeciones en tal sentido.

III - Por lo expuesto, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 507, este Órgano Consultivo entiende que, efectuado el control sobre las formas extrínsecas que se deben observar (redacción, ortografía, gramática, etc.), previa intervención del Tribunal de Cuentas provincial, **el proyecto de decreto analizado se encontrará en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.**

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, **1 JUL 2020**



Dr. Alejandro Fabián GIGENA  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
Provincia de La Pampa